



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : XAVIERA MUÑOZ LEVILLER
DEMANDADO : ANDRÉS FRANCISCO AGAMEZ OROZCO
RADICACION : 2018-00159

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de julio de 2019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

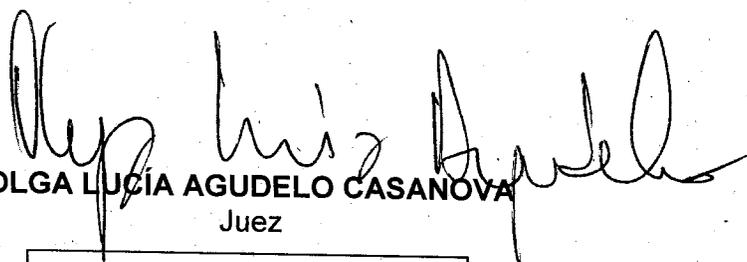
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

En atención a la solicitud elevada por la apoderada del demandado, se debe indicar que tal como quedo la conciliación realizada entre las partes el día 25 de enero de 2019, el demandado se comprometió a pagar una cuota de alimentos mensual por valor de \$2.000.000, más una extraordinaria en el mes de junio por valor de \$1.000.000 y una extraordinaria en el mes de diciembre por valor de \$1.500.000 por tanto, estos son los valores que debe consignar a la demandante.

Ahora bien, el Juzgado desconoce, así como se le indico en auto de fecha 7 de febrero de 2019 (fl. 138) los motivos por los cuales se le esta descontando suma de dinero alguna al demandado a favor del colegio Liceo General Serviez, corresponde entonces al señor AGAMEZ OROZCO adelantar las gestiones correspondientes ante esa institución educativa para determinar los motivos por los cuales se le realizan estos descuentos.

Finalmente, como quiera que el señor ANDRÉS FRANCISCO incumplió la conciliación a la que se llegó con la señora XAVIERA, no se levantara la orden de descuento por nómina de la cuota de alimentos a favor de los niños ESTEBAN ANDRÉS Y GABRIELA AGAMES MUÑOZ.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 62 del
13 AGO 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria